

PRESIDENTE

Jesús Garde

CONCEJALES

Vicente Lorenzo

José A. Vallés

María C. Ochoa

Pedro J. García

Pedro M. Fernández

Jesús Gurrea

Juan C. Zabal

Pablo J. Cruz

OLITE, 16 DE FEBRERO DE 1.996

SESIÓN ORDINARIA

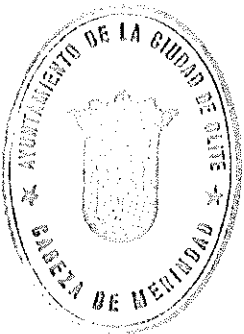
En la Ciudad de Olite, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON JESUS GARDE VALENCIA, asistido del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen, en el Salón de Plenos los Concejales DON VICENTE LORENZO RUIZ, DON JOSE ANTONIO VALLES ANDIA, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, DON PEDRO JESUS GARCIA MATEO, DON PEDRO MARIA FERNÁNDEZ ARANDA, DON JESUS GURREA LASHERAS, DON JUAN CARLOS ZABAL SAENZ y DON PABLO JESUS CRUZ ARMENDARIZ al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Dejan de asistir, habiendo justificado su ausencia Don Javier Ortigosa Ochoa y Don Alberto Jiménez Vallés.

La sesión, citada para las diecinueve treinta, da comienzo con una hora y quince minutos de retraso, al encontrarse el Sr. Alcalde y cinco Concejales en Pamplona con el Director General de Educación del Gobierno de Navarra.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Conocidas por la Corporación las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y urgente de veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ordinaria de treinta de Diciembre y extraordinaria y urgente de seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis y encontradas conformes, se aprueban por unanimidad.



J. Luis

2º.- CONOCIMIENTO DE ESCRITO DEL CONCEJAL D. ALBERTO JIMENEZ

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada del contenido del escrito remitido por el Concejal D. Alberto Jiménez Vallés comunicando su traslado a África durante seis meses y que por tanto no asistirá, en ese tiempo, a los actos corporativos.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD DE SERVICIO SOCIAL

Por el Secretario se informa a la Corporación que, cumplido el trámite que prescribe el art. 50 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, en relación con la constitución de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, falta la aprobación de los Estatutos por el Pleno de la Corporación, designación del representante municipal y publicación en el B.O.N.

Que el acuerdo aprobatorio requiere mayoría absoluta, como queda reflejado en el informe preceptivo unido al expediente, y favorable a la citada aprobación.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad acuerda: a) Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Olite.

b) Reafirmar como representante de la Corporación en dicha Mancomunidad a Don Juan Carlos Zabal Saenz.

c) Ordenar la publicación de los Estatutos en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- ACTUACIONES EN EL PROGRAMA LEADER II Y DEL CONSORCIO TURÍSTICO

Informa el Sr. Alcalde que, hasta ahora, la labor de los Agentes de Desarrollo se ha dirigido a preparar el terreno para la aplicación del programa LEADER II para el que ya se cuenta con ayudas oficiales y en el que los Ayuntamientos implicados deben realizar aportación económica, siendo la de Olite 86.545.- pesetas para todo el año.

Todo el proceso es supervisado por la Cámara de Comercio, tanto de los proyectos de cada localidad como de la configuración y autorización de gasto, en este último caso con el visto bueno del Alcalde de Olite.

Paralelamente se va a impulsar la creación del Consorcio Turístico en que se integran las mismas poblaciones de la zona del Leader II pero es de inclusión voluntaria, incluso para empresas privadas.

Este consorcio ha sido impulsado por los Ayuntamientos de Olite y Sangüesa ya que, en el mapa de consorcios en que se distribuye Navarra, falta únicamente el de la Zona Media.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad acuerda:

a) Aprobar la aportación económica del Programa Leader II



b) Aprobar la constitución del Consorcio Turístico de la Zona Media .

En este punto, siendo las veintiuna horas, se incorpora María Carmen Ochoa.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE TASAS Y TIPOS DE GIRO DE CONTRIBUCIÓN PARA 1996

Visto el resultado de la información pública de la actualización de Tasas para 1996 y del tipo de giro de la Contribución Territorial para el mismo año, sin que se haya producido alegación ni reclamación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlos definitivamente.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. 5

Visto el proyecto de urbanización de la U.E. 5 de las NN.SS de Olite, promovido por GES 9 S.L. y encontrado conforme, se aprueba inicialmente por unanimidad .

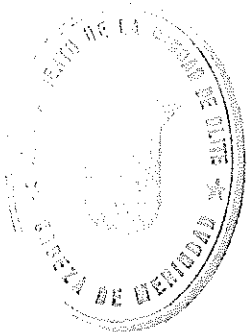
El Sr. Alcalde informa que se ha llegado a un acuerdo con los promotores para la compensación del 15% de cesión obligatoria al Ayuntamiento siendo, en esta ocasión en dinero efectivo ante la imposibilidad de utilizar otra forma.

7º.- RESOLUCIÓN EN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR ESPECTÁCULOS TAURINOS

Vista la Propuesta de Resolución del instructor de los procedimientos sancionadores 124/95 y 148/95 frente al Ayuntamiento de Olite por presunta infracción de la normativa de espectáculos taurinos, de imposición de una sanción de 500.000.- pesetas, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrar su disconformidad con dicha propuesta y ordenar se presenten las alegaciones oportunas.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE NN.SS. EN PARCELAS 550 Y 551

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con el contenido de la Orden Foral 0028 de 31 de Enero del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda por



Juss

a que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de las NN.SS. de Olite en las parcelas 550 y 551 del polígono 9 promovido por D. Pedro Echávarri Lizasoain.

9º.- MEMORIA VALORADA PARA LA REPARACIÓN DE LA TRASERA DE RUA DE LA JUDERIA

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de la situación de la calle de referencia en la que por el paso de vehículos y corrimientos de tierras, el pavimento se encuentra en muy mal estado y amenaza caer a propiedad particular sita en un plano inferior.

Desde Administración Local se nos ha indicado la conveniencia de redactar una memoria valorada para solicitar las ayudas previstas en el Plan Trienal y la inclusión de la misma por causa mayor.

La memoria, elaborada por los técnicos municipales, presenta dos posibilidades de ejecución y, por ende, dos presupuestos de ejecución distintos, uno asciende a 4.635.650.- pesetas y el segundo a 5.536.100.- incluidos impuestos en ambos casos.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la memoria y presupuesto provisional de Urbanización de la Rúa de la Judería, trasera, por importe de 5.536.100.- pesetas, más los correspondientes honorarios.

2. Solicitar del Gobierno de Navarra la inclusión de la referida obra en el programa de ayudas previstas en el artículo 3.1.c. del Decreto Foral 21/96 de 15 de Enero, como de fuerza mayor.

10º.- ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES TELEFÓNICAS

Visto por los asistentes, el expediente de "Establecimiento de nuevas Estaciones Telefónicas" instado por la Compañía Telefónica de España S.A., para la instalación de sendas instalaciones en terrenos comunales, una en término de La Fraila o San Antón y otra en Pedrera, junto al depósito de aguas de Pitillas.

Visto el informe del Secretario de la Corporación, en el sentido de que "cabe la concesión siempre que se resuelva previamente la desafectación del uso de esos terrenos comunales por el procedimiento del art. 140 de la L.F. 6/90 de la Administración Local de Navarra" y siempre que sea aprobado por la mayoría absoluta de la Corporación. Por otra parte, debe formalizarse un contrato en que se recojan las condiciones de la cesión del uso.

Considerando que la tramitación seguida entre la solicitante y el Ayuntamiento, lo ha sido con el conocimiento y visto bueno de los grupos municipales, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Promover la desafectación de los terrenos comunales afectados.

b) Una vez resuelta la desafectación, conceder a la peticionaria la preceptiva autorización.



c) Independientemente de las características técnicas de las instalaciones, los cables que se hayan de tender irán necesariamente en red subterránea.

11º.- EXPEDIENTE POR ALMACENAMIENTO ILEGAL DE PLÁSTICOS

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de que se va a iniciar procedimiento sancionador contra la empresa PLASHEYMA S.L. por la infracción, de todos conocida, de almacenamiento unas 2.500 Tm. de plásticos residuales procedentes de Alemania sin la preceptiva autorización

Señala que desde el Gobierno de Navarra se le ha informado de que se va a dictar resolución incoando procedimiento sancionador contra la misma empresa por presunta infracción de la Ley 42/75 de desechos y residuos sólidos urbanos.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada de la incoación del procedimiento sancionador por parte de este Ayuntamiento.

12º.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE COMPENSACIONES DEL ART. 260.2º DE LA L.F. 6/90

Vista Resolución 43/96 de 5 de Febrero del Director General de Administración Local por la que se deniega al Ayuntamiento de Olite la compensación solicitada como consecuencia de la bonificación practicada en los tributos locales a las viviendas de protección oficial.

Considerando lesivo a los intereses municipales y contrario a la normativa vigente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Recurrir la Resolución referenciada ante el Gobierno de Navarra, Recurso Ordinario, y seguir el mismo trámite para cuantas denegaciones se produzcan en ese expediente.

13º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de lo siguiente:

a) Que se encuentra en información pública la evaluación del impacto ambiental del Proyecto del Canal de Navarra y la Transformación de sus Zonas Regables.

b) En el local anexo a la planta baja del Ayuntamiento, se instalará en breve la oficina de los Agentes de Desarrollo que se llamará Agencia de Desarrollo de la Zona Media.



c) Para celebración del Día del Árbol, se ha propuesto la del 10 de Marzo.

d) En la Alcaldía se encuentra a disposición que los corporativos interesados el programa de actos para el hermanamiento con Arthez de Bearn en esa localidad.

Oído lo anterior, la Corporación se muestra enterada y conforme.

14°.- ASUNTO DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión, por el procedimiento de urgencia, de un punto referente a la condena de los últimos atentados y asesinatos.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Seguidamente da lectura a la propuesta de acuerdo cuyo texto dice:

" Ante los dos asesinatos de Don Francisco Tomás y Valiente y de Don Fernando Múgica Erzog me veo en la obligación, primero como persona, segundo como Alcalde de Olite, en condenar y al mismo tiempo proponer al Pleno respalde esta condena por los dos últimos asesinatos acaecidos estos días pasados y que nos hacen decir BASTA YA, recogiendo el slogan que ha patentado la Universidad y al mismo tiempo expresar nuestro más profundo pésame a los familiares compartiendo su dolor por la pérdida de estos dos grandes hombres defensores de la Justicia y de la Democracia."

Por la Agrupación Electoral del Pueblo, D. Juan Carlos Zabal formula propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

"Ante el asesinato del Expresidente del Tribunal Constitucional Francisco Tomás y Valiente, del Abogado Fernando Múgica Erzog, ante la prolongación del secuestro del industrial José María Aldaya y del funcionario de Prisiones José Antonio Ortega, ante el estupor, la indignación y el rechazo que estos hechos y otros anteriores y similares a estos provocan, el Grupo Municipal de la Agrupación Electoral del Pueblo del Ayuntamiento de Olite quiere manifestar lo siguiente:

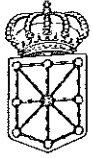
Que el asesinato, el secuestro, la extorsión, la violencia callejera, las amenazas e insultos a Instituciones Públicas y privadas, a colectivos sociales, a medios de comunicación, a ciudadanos....., son completamente contrarios a nuestra forma de entender las relaciones humanas, la comunicación y el intercambio entre personas y pueblos.

Que la violencia es radicalmente incompatible con nuestro modo de concebir la cultura, la educación, la sanidad, el ocio, el bienestar social, el deporte, el urbanismo, la ecología, el feminismo, el sindicalismo, la insumisión, etc..

Por todo ello condenamos cualquier acto violento de esta índole o de cualquier otra y a los que los cometen, justifican o jalean.

Invitamos al resto de la Corporación a unirse a esta condena, no por repetida menos necesaria.

Instamos asimismo a hacer llegar nuestro apoyo y solidaridad a las familias y grupos sociales o políticos más directamente afectados por estos hechos".



La Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aprobar ambas propuestas de condena.
- 2.- Refundir ambas en una sola y dar traslado de la misma a los medios de comunicación, familiares y afectados directos.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

María Carmen Ochoa pregunta por la resolución de los asuntos referentes al personal que se han tratado en la Comisión Municipal de Personal ya que esperaba se incluyera en el orden del día de esta sesión y ruega se incluya en el de la siguiente.

Expone que considera ilegal la postura acordada en Comisión de pagarle al Conserje trabajos extraordinarios que pueda realizar.

Contesta el Sr. Alcalde que son asuntos ya debatidos suficientemente en comisión y que deberán estudiarse antes de su resolución en el pleno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión y ordena levantar la misma siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme por los asistentes, aprueban por unanimidad, ratificándola con su firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario que certifico.-

